



**CONSEJO ACADÉMICO**  
**ACTA ORDINARIA No.150 de 2017**

**FECHA:** 1 de diciembre de 2017

**HORA:** 9:00 am

**LUGAR:** Sala de Juntas de Rectoría

**ASISTENTES:** OSCAR ALBERTO GAVIRIA PALACIO, Vicerrector Administrativo  
CARLOS JULIO ESCOBAR NOREÑA, Vicerrector de Extensión y Proyección Social  
JORGE ALBEIRO HERRERA BUILES, Vicerrector Académico  
GUSTAVO RÍOS FERNÁNDEZ, Gerente Planeación y Calidad  
SANDRA MÓNICA RAMOS OSPINA, Directora Centro de Formación Avanzada  
AMILBIA PALACIOS CÓRDOBA, Decana Facultad Ciencias de la Salud  
RAÚL SALAZAR SALDARRIAGA, Decano de Ingeniería  
MARTA PULGARÍN LOPERA, Jefa Admisiones, Registro y Control Académico  
MARCO ANTONIO RUIZ CORREA, Decano Facultad Ciencias Empresariales  
NELSON ALBERTO RUA CEBALLOS, Director Centro de Investigación y Desarrollo Empresarial  
GUSTAVO ALFREDO ARIZA MARRIAGA, Representante de los Docentes  
DIANA CAROLINA CERON DACTO, Representante de Estudiantes

**INVITADOS:** DIANA MARÍA SALAZAR ROJAS, Coordinadora Fisioterapia Extensión Neiva  
ANGÉLICA MARÍA ZULUAGA CALLE, Coordinadora Fisioterapia Extensión Popayán  
ADRIANA GARCÍA ÁLVAREZ, Coordinadora Fisioterapia Extensión Cali  
DIANA MARÍA MARTÍNEZ, Jefe de Bienestar universitario

**AUSENTE:** HUGO ALBERTO VALENCIA PORRAS, Rector  
DIANA MARÍA GAVIRIA PALACIO, Secretaria General  
VANESA MARTÍNEZ, Representante de Egresados

**ORDEN DEL DÍA:**

1. Verificación del quórum.
2. Lectura y aprobación del Acta Ordinaria No. 149 del 25 de octubre de 2017.
3. Plan de formación integral y permanencia estudiantil
4. Revisión curricular del programa de Fisioterapia
5. Plan de formación y capacitación profesoral
6. Solicitud de grados
7. Proposiciones y varios

**CONSEJO ACADEMICO  
ACTA ORDINARIA No.150 de 2017**

**DESARROLLO:**

**1. Verificación del quórum**

Una vez verificado el quórum se da inicio a la reunión.

**2. Lectura y aprobación del Acta Ordinaria No. 149 del 25 de octubre de 2017.**

Se pone en consideración el acta anterior, la cual es aprobada con algunas modificaciones de forma, solicitadas por el Vicerrector Académico.

**3. Plan de formación integral y permanencia estudiantil**

La Jefe de Bienestar Universitario realiza la presentación cuyo objetivo principal es generar estrategias de acompañamiento y apoyo académico, psicosocial y socioeconómico que promuevan la formación integral en beneficio de la permanencia estudiantil, garantizando los procesos de inclusión, acogida, adaptación, seguimiento a la vida universitaria e inserción laboral.

Se realiza un comparativo de la deserción institucional con el reporte del Ministerio de Educación Nacional para todas las universidades, lo que permite identificar que actualmente en la Fundación Universitaria María Cano, el área de conocimiento de ingenierías presenta tasas de deserción de 38,68%, aspecto que conlleva a la reflexión sobre los factores de riesgo para la deserción y sostenibilidad del programa.

A diferencia de los programas pertenecientes a las ciencias de la salud, los cuales refieren las tasas de deserción por cohorte después de 10 semestres cursados más baja a nivel institucional.

Dentro de la propuesta del sistema de Bienestar Institucional se encuentran los siguientes componentes:





CONSEJO ACADEMICO  
ACTA ORDINARIA No.150 de 2017

Desarrollo Humano – Permanencia Estudiantil



De acuerdo con lo establecido por el Ministerio de Educación Nacional se tomaron en cuenta los componentes y subcomponentes de intervención que posibilitan desarrollar acciones en cada fase de los momentos del ciclo de vida del estudiante. Son lineamientos, estrategias e instrumentos para fortalecer la capacidad institucional en el diseño, ejecución y evaluación de políticas y programas de fomento de la permanencia y la graduación estudiantil de manera integral.

Con base en lo anterior se establecieron los siguientes componentes para la María Cano:

- Cultura de la información
- Posicionamiento y formalización
- Programas de apoyo a estudiantes
- Mejoramiento de la calidad
- Compromiso del núcleo familiar
- Trabajo conjunto con Instituciones de la Educación Media
- Gestión de recursos
- Trabajo colaborativo

**CONSEJO ACADEMICO  
ACTA ORDINARIA No.150 de 2017**

**Desarrollo Humano – Formación integral para la permanencia Estudiantil:** Este programa permite generar estrategias de acompañamiento y apoyo académico, psicosocial y socioeconómico que promuevan la permanencia estudiantil, garantizando los procesos de inclusión, acogida, adaptación, seguimiento a la vida universitaria e inserción laboral.

**Desarrollo Humano – Permanencia Estudiantil - Universidad incluyente:** Reconocimiento de la diferencia y el respeto a la dignidad humana; en medida de las posibilidades, alcances y recursos institucionales de forma progresiva y sostenible.

Para la implementación de prácticas y culturas inclusivas en pro del acceso, la permanencia y graduación se definirán estrategias de intervención en la docencia, la investigación, la extensión, las labores administrativas, el bienestar Institucional, la movilidad, y la accesibilidad para diferentes públicos.

**Desarrollo Humano – Permanencia Estudiantil - Promoción Socioeconómica:** Se presentan estrategias para el apoyo socioeconómico y reconocimiento a méritos de la comunidad universitaria, así como para la preservación, mejoramiento y apoyo de los entornos universitarios en beneficio de la permanencia estudiantil.

***Para ampliar la información se anexa el documento con la propuesta.***

Una vez culminada la presentación lo miembros de Consejo manifiestan algunas observaciones:

- Sugieren realizar capacitaciones que permitan identificar las causas de deserción a nivel institucional para implementar planes de mejora.
- Consideran importante realizar comparativos con otras instituciones de educación superior similares a la María Cano para identificar como abordan los aspectos relacionados con la deserción.
- Fortalecer la articulación del programa con las facultades.

El documento es aprobado con las modificaciones solicitadas para empezar a ejecutarse a partir del 2018.





**CONSEJO ACADEMICO  
ACTA ORDINARIA No.150 de 2017**

**4. Revisión curricular del programa de Fisioterapia**

La doctora Amilibia Palacios aclara que la presentación corresponde a los avances de la revisión, teniendo en cuenta que aún se encuentra en construcción y que es una propuesta objetiva y con miras a valorar la estructura curricular vigente y avalada por el Ministerio de Educación Nacional.

La doctora Angélica Zuluaga, realiza la presentación, la cual estuvo enfocada en cuatro momentos:

- Revisión del contexto internacional y nacional de la formación de talento humano en salud y en particular de los programas de fisioterapia respetando los principios de la declaración de Bolonia (Asignaturas, denominación, asignaturas y números de créditos).
- Análisis de similitudes y diferencias entre el plan de estudios N° 3 y el N° 7 (Plan 1).
- Se realizó un análisis por áreas, con el objetivo de evidenciar que los contenidos no se repitan y tengan una adecuada continuidad temática y de complejidad.
- Propuesta de actualización del plan de estudios N° 7 a ocho y nueve semestres.

Con el fin de identificar las necesidades de los diferentes actores, se vincularon en el proceso de renovación del Plan de Estudios de Fisioterapia:

- Docentes (1-2016)
- Estudiantes (2-2016)
- Administrativos (2016-2017)
- Egresados (2-2016)
- Coordinadoras y Directora – Decanatura (2017)
- Vicerrector Académico (2017)

**Referentes del plan de estudios del Programa de Fisioterapia**

- Trabajo con los diferentes actores de la institución (Autoevaluación)
- Los cambios mundiales del paradigma Salud Enfermedad
- Definición y normatividad de la Fisioterapia (Ley 528).
- Pruebas de Estado Saber Pro
- Proyecciones de formación postgradual de la institución
- Factor diferenciador del Programa
- Las necesidades de las regiones
- Comparación con Instituciones acreditadas

**CONSEJO ACADEMICO**  
**ACTA ORDINARIA No.150 de 2017**

Se realizó un estudio comparativo con 9 universidades que cuentan con el programa acreditado, lo cual permite identificar que la propuesta más ajustada es a adoptar un plan de estudios de diez semestres así:

NIVEL	ASIGNATURA	N° CRÉDITOS
I SEMESTRE	Lógica Matemática	2
	Introducción a la Salud	2
	Epistemología	2
	Informática	2
	Técnicas de la Comunicación	2
	Morfo Fisiología I	3
	Cátedra María Cano	2
	Desarrollo Humano	2
	<b>17</b>	
II SEMESTRE	Física	2
	Metodología de la Investigación I	2
	Epistemología	2
	Bioquímica	3
	Morfo Fisiología II	4
	Psicopatología	2
	Gestión Ambiental	2
	Movimiento corporal Humano	2
	<b>19</b>	
III SEMESTRE	Salud Pública	2
	Metodología de la Investigación III	2
	Formulación de Proyectos	3
	Neurofisiología	4
	Principios de Evaluación y Diagnóstico Fisioterapéutico	3
	Fisiología de la Actividad Física y el Ejercicio	4
	<b>18</b>	
IV SEMESTRE	Estadística	2
	Discapacidad	2
	Procesos Comunitarios y APS	2
	Evaluación de Proyectos	3
	Ética	2
	Kinesiología y Biomecánica	4
	Electiva Institucional	2
	<b>17</b>	
V SEMESTRE	Evaluación Músculo Esquelético	5
	Fisioterapia y Procesos Comunitarios	2





**CONSEJO ACADEMICO  
ACTA ORDINARIA No.150 de 2017**

NIVEL	ASIGNATURA	N° CRÉDITOS
	Fisioterapia de la Actividad Física y el Ejercicio	4
	Evaluación Neuromuscular	5
	Seguridad y Salud en el Trabajo	2
		<b>18</b>
VI SEMESTRE	intervención Musculo Esquelético	4
	Técnicas Manuales y Dominio Tegumentario	2
	Modalidades Físicas Terapéuticas	4
	Intervención Neuromuscular	5
	Amputados, Ortesos y Prótesis	3
		<b>18</b>
VII SEMESTRE	Especialidades Terapéuticas	5
	Farmacología en Fisioterapia	2
	Evaluación Cardio Vascolar - Pulmonar	5
	Práctica I (Comunitaria y Seguridad y Salud en el Trabajo)	6
		<b>18</b>
VIII SEMESTRE	Administración	2
	Intervención Cardio Vascolar Pulmonar	4
	Línea de Profundización I	2
	Práctica II (Osteomuscular y Deportiva)	10
		<b>18</b>
IX SEMESTRE	Emprendimiento I	2
	Línea de Profundización II	2
	Práctica III (Neuromuscular y Cardiopulmonar)	10
		<b>14</b>
X SEMESTRE	emprendimiento II	2
	Seminario de Rehabilitación Integral	2
	Práctica IV	10
		<b>14</b>
<b>TOTAL CRÉDITOS</b>		<b>171</b>

**Plan de Estudios a 10 Semestres - % Ejes**

EJE	I	II	III	IV	V	VI	VII	VIII	IX	X	TC	%
TRANSVERSAL	17	17	11	13	0	0	0	2	2	2	64	37,4
DISCIPLINAR	0	2	7	4	18	18	18	16	12	12	107	62,6
<b>TOTAL</b>	17	19	18	17	18	18	18	18	14	14	171	100



**CONSEJO ACADEMICO  
ACTA ORDINARIA No.150 de 2017**

Respecto a la propuesta de modificación curricular del programa de fisioterapia para la ciudad de Medellín y sus Extensiones, sugieren realizar las siguientes correcciones:

- Revisar la distribución de los créditos académicos de cada semestre con sus requisitos y prerrequisitos.
- Socializar la propuesta con los estudiantes y profesores del programa de todas las extensiones. Así mismo, vincular el sector productivo.

**5. Plan de formación y capacitación profesoral**

El Vicerrector Académico presenta el Plan de formación y capacitación profesoral, el cual se desprende del estatuto profesoral y cuyo objetivo es definir los lineamientos para desarrollar las actividades de formación y capacitación de los profesores vinculados con la Institución, orientados a fortalecer las competencias necesarias para su ejercicio profesoral, de acuerdo con las metas de cualificación que la Institución ha definido para sus profesores en el marco de los lineamientos establecidos en su Misión, Visión, PEI, el Plan de Desarrollo 2017-2026 y las dinámicas de entorno.

Las Metas de formación profesoral a partir del plan de desarrollo institucional se enfocan en:

- Contar con una planta profesoral con niveles de formación y cualificación de alto nivel.
- Contar con un equipo docente con niveles de formación de maestría y doctorado en su área de formación disciplinar.
- Contar con el 100% de docentes con maestría en su área de formación disciplinar y 10% de docentes con doctorado.
- Tener el 100% de los docentes formados en los recursos de capacitación de la institución.

**Aspectos a fortalecer en los profesores:**

- Formación de alto nivel
- Capacidad pedagógica
- Capacidad investigativa
- Manejo de un segundo idioma
- Manejo y uso de las TIC
- Aspectos institucionales



**CONSEJO ACADEMICO**  
**ACTA ORDINARIA No.150 de 2017**

**Líneas de Formación**



Luego de la presentación, los miembros del Consejo solicitan establecer el cronograma específico de la capacitación profesoral, evitando el cruce de fechas y coordinados desde la Vicerrectoría Académica.

**6. Solicitud de Grados**

La Jefe de Admisiones, Registro y control Académico Marta Luz Pulgarín Lopera, presenta la solicitud de Grados Privados para los diferentes programas con la siguiente relación:

- 1 Estudiante – Fonoaudiología
- 1 Estudiante - Fisioterapia
- 5 Estudiantes – Psicología
- 7 Estudiantes – Contaduría Pública
- 16 Estudiantes – Administración de Empresas
- 34 Estudiantes – Especialización en Gerencia de la Salud Ocupacional

La ceremonia de entrega se efectuará el 12 de diciembre de 2017 a las 11:00 am, en el Auditorio Fundadores de la Fundación Universitaria María Cano.

En la Extensión Popayán:

- 1 Estudiante - Fisioterapia



**CONSEJO ACADEMICO**  
**ACTA ORDINARIA No.150 de 2017**

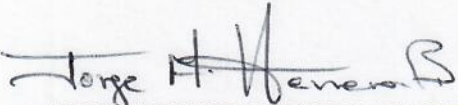
La ceremonia de entrega se efectuará el día 12 de diciembre de 2017, a las 4:30 pm, en la Coordinación del Programa de la Fundación universitaria María Cano, en la ciudad de Popayán.

**1. Propositiones y varios**

El doctor Marco Antonio Ruiz presenta la situación que se presenta con las estudiantes Vianeth Marcela Montoya Calle, Victorio Taborda Ruiz y Adell Villegas Alarcón del programa de Administración de Empresas, las cuales realizaron plagio en su monografía según la revisión que le práctico según lo establece el reglamento, este cuenta con nivel de similitud cuenta con un 77% de copia de un trabajo presentado en otra institución.

Por lo anterior se define emitir el comunicado de respuesta a las estudiantes mediante el cual se les notifique que deben repetir nuevamente el trabajo de grado y en conjunto con el Rector se define el tipo de sanción a seguir según lo establecido en el Reglamento Académico.

Para constancia, se firma el primero de diciembre de 2017.

  
**JORGÉ ALBEIRO HERRERA BUILES**  
Presidente (E)

  
**SANDRA MÓNICA RAMOS OSPINA**  
Secretaria (E)